

CONOCE TUS DERECHOS

El siguiente viene del Immigrant Legal Resource Center. Todas las personas – sin importar su estatus migratorio – tienen derechos en este país.

1. Tiene derecho a guardar silencio.

Su derecho a guardar silencio es un derecho poderoso bajo la Constitución de los Estados Unidos (EE.UU.). Ejercer este derecho cuando ICE se le acerque puede protegerlo de decir algo que ICE pueda usar en su contra para deportarlo. Si ICE se le acerca, declare claramente que ha decidido guardar silencio. ICE probablemente seguirá haciéndole preguntas. Guarde silencio y no responda a ninguna de sus preguntas hasta que hable con un abogado (especialmente si llegara a ser detenido), especialmente no conteste respuestas sobre su lugar de nacimiento, su estatus migratorio o como ingreso a los EE.UU. ICE puede usar tácticas de intimidación para que usted hable o se inculpe con sus acciones (por ejemplo, pedirle que se forme en una línea según su estatus migratorio). Siga guardando silencio y no caiga en sus trucos. Si es arrestado, su decisión de guardar silencio puede cambiar dependiendo de los hechos de su caso (por ejemplo, cuanto tiempo ha vivido en los EE.UU., si tiene miedo de regresar a su país, etc.). Hable con un abogado y elabore un plan para prepararse para esta situación.

2. Mantenga la calma y no huya.

Si ICE se le acerca en la calle, no huya, ya que esto podría ser una razón para que lo arresten. No de su consentimiento para que revisen su cuerpo ni sus pertenencias. No entregue ningún documento falso ni de otro país. Si ICE le hace preguntas en la calle, pregunte si es libre de irse. Si le dicen que sí, retírese en silencio y con calma. Haga un plan con un abogado para prepararse en caso de que se encuentre en esta situación.

3. Tiene derecho a exigir una orden judicial antes de permitir que ICE entre a su hogar.

Usted tiene el derecho, bajo la Constitución de los EE.UU., a estar protegido en contra de revisiones y confiscaciones irrazonables. Esto significa que ICE no puede entrar a su hogar sin una orden judicial válida. Una orden de ICE NO es una orden judicial. Una orden de ICE NO le da autoridad a ICE para entrar a su hogar ni para realizar un registro de su persona u hogar. Si ICE dice que tiene una orden, no abra la puerta (ni siquiera un poco) para que se la muestren. Pídeles que la pasen por debajo de la puerta o que la muestren por una ventana.

4. Usted tiene derecho a hablar con un abogado si es arrestado.

Si está bajo la custodia de ICE, no firme nada sin antes hablar con un abogado, ya que podría perder su derecho a hablar con un abogado o tener una audiencia ante un juez de inmigración.

5. Los aliados ciudadanos pueden desempeñar un papel vital.

Usted tiene el derecho, bajo la Primera Enmienda de la Constitución, de grabar y/o tomar fotos de ICE o la policía si están en un lugar público, siempre y cuando no interfiera con un arresto. Si presencia una detención, trate de anotar información importante como los nombres, números de teléfono de testigos, número de placa de los oficiales de ICE, u otros detalles importantes.

Copyright© Immigrant Legal Resource Center. Reprinted from [Know Your Rights When Confronted by ICE] with permission of the Immigrant Legal Resource Center, San Francisco, CA; (415) 255-9499; www.ilrc.org

ERES AMADO/A/E

Las siguientes afirmaciones fueron desarrolladas por los Ministerios Nacionales de la Iglesia Unida de Cristo.

Eres parte de la creación hermosa de Dios y has sido creado/a/e a la imagen de Dios.

¡Te alabo porque soy una creación admirable y maravillosa! ¡Tus obras son maravillosas y esto lo sé muy bien!. -Salmos 139:14

Eres amado/a/e como parte de esta comunidad y contribuyes a esta comunidad.

Él vino y anunció las buenas nuevas de paz a ustedes que estaban lejos y paz a los que estaban cerca. Pues por medio de él tenemos acceso al Padre por un mismo Espíritu. Por eso, ustedes ya no son extranjeros, ya no están fuera de su tierra, sino que ahora comparten con el pueblo santo los mismos derechos, y son miembros de la familia de Dios. -Efesios 2:17-19

No estás solo/a/e. Dios camina contigo.

Recuerda, yo estoy siempre contigo, todos los días, hasta el fin de los tiempos. -Mateo 28:20

En tiempos de oscuridad, puedes encontrar consuelo en Dios.

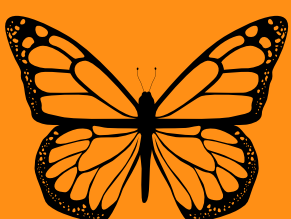
Aunque ande en valle de sombra de muerte, no temeré mal alguno, porque tú estás conmigo; Tu vara y tu cayado me infunden aliento. -Salmos 23:4

En tiempos difíciles, Dios te protege y te acompaña en cada paso del camino.

Quando pases por las aguas, yo estaré contigo; si pasas por los ríos, no te ahogarás. Cuando pases por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. -Isaías 43:2

La Iglesia Unida de Cristo (UCC) está aquí para ti: te vemos, te apoyamos, te valoramos, y te amamos, y Dios te ama.

Amados/as/es, si Dios nos ha amado así, debemos también nosotros amarnos unos a otros. Nadie ha visto jamás a Dios. Si nos amamos unos a otros, Dios permanece en nosotros, y su amor se ha perfeccionado en nosotros. -1 Juan 4:11-12



UNITED CHURCH
OF CHRIST

